

JK

BUIN, 05 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 404 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

2.- El Memorandum N° 43 del día 24 de enero de 2025 en el que la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde (S) autorizar la renovación del servicio de un cupo de estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público a nombre de Marcela Guajardo Catalán, se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Ord. N° 28 de fecha 21 de enero de 2025, La Dirección de Tránsito y Transporte Publico informa a Doña Marcela Guajardo Catalán. la aprobación de la solicitud de renovación de un (1) cupo de estacionamiento reservado.
- ❖ Providencia N° 19.626 de fecha 19 de diciembre de 2024, ingresada por Marcela del Pilar Guajardo Catalán solicitando la renovación de permiso de estacionamiento reservado.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3101906 a nombre de Marcela del Pilar Guajardo Catalán por concepto de autorización de uso de estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público ubicado frente a calle Aníbal Pinto N° 350, Comuna de Buin, vigente hasta el día 31 de diciembre de 2025, de fecha 21 de enero de 2025.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la renovación de estacionamiento pagando los derechos que correspondan.

DECRETO.

1.- Autorícese la Renovación de **1 cupo** de estacionamiento reservado para en Bien Nacional de Uso Público a nombre de Marcela Guajardo Catalán, Rut N° , ubicado en calle Aníbal Pinto frente a la numeración 350. El cual tendrá vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta la adjudicación de "Concesión de Estacionamientos en Calles de la Comuna de Buin, aplicando Control de Tiempo de Uso"

2.- Téngase presente que el contribuyente ha realizado el respectivo pago de 7 UTM por el servicio ya aludido, el valor a cancelar tal como se instruye en el Titulo IV de la respectiva Ordenanza Local "Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Municipalidad de Buin", aprobada bajo Decreto Alcaldicio N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024 y que regula sobre la presente materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS, ag
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Transito
- Archivo SECMU